DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente he resuelto:

<u>Primero.-</u> Convocar sesión Extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 23 de Junio de 2011, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1°.- Periodicidad y régimen de sesiones del Pleno.
- PUNTO 2º.- Constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de sus Portavoces.
- PUNTO 3°.- Conocimiento de Resoluciones del Alcalde sobre formación de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y nombramiento de Concejales y Consejeros Delegados.
- PUNTO 4°.- Conocimiento de las Delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en favor de Concejales y Consejeros.
- PUNTO 5°.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.
- PUNTO 6°.- Nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.
- PUNTO 7º.- Comprobación de inventario de bienes y derechos de la Corporación.
- PUNTO 8°.- Propuesta de la Alcaldía relativa a la determinación del régimen de retribuciones de los cargos públicos de la Corporación y asignaciones a los grupos políticos municipales.

<u>Tercero.</u>- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veintiuno de junio de dos mil once.